

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

Informe de Auditoría

Ente auditado:	Secretaría de Planeación y Finanzas
Tipo de auditoría:	Financiera y operacional
Periodo revisado:	Del 1 de enero al 31 de julio de 2016
Fecha de inicio:	14 de julio de 2016
Fecha de conclusión:	18 de agosto de 2016
Audidores comisionados:	Por la Secretaría de la Función Pública: M.A.O.P. Omar Jiménez Alvarado Ing. Alberto Gregorio Hernández Basave Arq. Abraham Carreto Hernández C.P. Blanca Angélica Mejía Vázquez C. Maximiano Rodríguez Partida Arq. José Amilcar Padilla Trejo

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	
Por la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala: L.C.P. Jorge López Márquez Ing. Isaac García Fragoso C.P. Claudia Sánchez Cruz L.A.E. Irma Patricia López Moreno L.A.E. Miguel Ángel Obregón Zainos Arq. Agustín Montiel Saldaña Ing. Cristián Ramírez Pérez	

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	

Índice

	Capítulo	Pág.
I	Antecedentes	4
II	Periodo, objetivo y alcance	6
III	Resultados	7
IV	Conclusión y recomendación general	8
V	Observaciones	8

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	
I Antecedentes I.1 Del programa El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 establece que es imperativo avanzar hacia un federalismo articulado en el que los tres órdenes de gobierno asuman corresponsablemente sus funciones, para promover y fortalecer la gobernabilidad democrática, mediante una coordinación eficaz, a través de mecanismos de diálogo y concertación intergubernamental orientados a alcanzar los grandes objetivos nacionales. La meta de un México próspero busca elevar la productividad del país para potenciar el crecimiento de la economía y el bienestar de las familias. Se ha planteado como estrategia implementar un manejo sustentable del agua, para que todos los mexicanos tengan acceso a este recurso. Para ello, se necesita hacer del cuidado del medio ambiente una fuente de beneficios palpable. Es decir, el aprovechamiento sustentable, el manejo responsable de los recursos hídricos y el aumento de la cobertura de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento. En este sentido, la reducción de los rezagos y limitaciones en la disponibilidad del agua que afectan a grupos sociales desprotegidos, así como la utilización más eficiente del recurso en todos los usos, constituyen una elevada prioridad federal. Por ello, se llevan a cabo acciones en los ámbitos rural y urbano para impulsar el desarrollo sustentable del agua a través del aprovechamiento pleno de la infraestructura; mejorar los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; y apoyar el incremento de la producción y la productividad agrícola, considerando los atributos de eficiencia y equidad. Los recursos federales asignados a estos programas son un subsidio federal y, por tanto, están sujetos a criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad. Se debe identificar claramente a la población beneficiaria, tanto por grupo específico como por región del país, y asegurar la coordinación de acciones con otras áreas para evitar duplicidad en el ejercicio de los recursos, a fin de reducir gastos administrativos e incorporar procesos periódicos de seguimiento y evaluación para ajustar las modalidades de su operación y garantizar que los mecanismos de operación y administración faciliten la obtención de información y la evaluación de los beneficios económicos y sociales de su asignación y aplicación. Así pues, las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables al PROSSAPYS, procuran tener un mayor impacto en los objetivos de los programas y asegurar una distribución más equitativa de los beneficios.	

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala

EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016

FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)

A partir del 29 de diciembre de 2015 se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016; en ellas se establece que, con crédito externo que otorgó el Banco Interamericano de Desarrollo al Gobierno Federal para financiar parcialmente la ejecución de este Apartado, ó se ejecutará el Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV o PROSSAPYS IV; por lo tanto, a partir de 2016, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), se denominará Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

Para afrontar la creciente demanda de estos servicios, los Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento buscan elevar la eficiencia mediante el fortalecimiento de los organismos responsables del manejo integral de los servicios, la atención al medio rural, la eliminación gradual de los subsidios y la distribución del agua para diversos usos, fundamentalmente para el consumo humano. Por eso se implementó, entre otros, el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), actualmente Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento (PROAGUA).

Por lo anterior, el Gobierno Federal, a través de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), suscribió el 15 de enero de 2014 el Convenio de Coordinación y los anexos de ejecución y técnico del 8 de febrero de 2016, mediante los cuales se autorizaron recursos para el Estado de Tlaxcala por \$17'720,130.00. Adicionalmente, el 18 de julio de 2016 se suscribió el Primer Anexo Modificatorio al Anexo de Ejecución núm. I.-029-01/16, de acuerdo con la siguiente estructura financiera:

Inversión convenida		
Federal	Estatal	Total
\$11'873,752.00	\$3'447,218.00	\$15'320,970.00
77.5%	22.5%	100.0%

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	

I.2 De la auditoría

Debido a su importancia y alto impacto social y económico, la Secretaría de la Función Pública (SFP) y la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala acordaron, en el Programa Anual de Trabajo 2016, auditar los recursos presupuestales transferidos al Estado mediante el Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS).

Mediante el oficio núm. UORCS/211/1911/2016 del 9 de junio de 2016, la Titular de la Unidad de Operación Regional y Contraloría Social de la Secretaría de la Función Pública, comunicó a la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala la realización de la auditoría núm. TLAX/PROSSAPYS/16, para constatar la correcta recaudación, registro y transparencia de los recursos del Programa, conforme a la normatividad aplicable, así como el cumplimiento de los objetivos y metas del ejercicio 2016.

Por su parte, con el oficio núm. CE/DSFCA/AOPS/16-07-1282 del 11 de julio de 2016, el Contralor del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala notificó y convocó al Secretario de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) para levantar el Acta de Inicio de la auditoría núm. TLAX/PROSSAPYS/16, celebrada el 14 de julio de 2016 en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.

Al acto referido asistió la C.P. Marlén Ocomatl Cervantes, Jefe de Oficina del Departamento de Fondos Federales de la Dirección de Contabilidad Gubernamental y Coordinación Hacendaria, designada como representante y enlace para atender los requerimientos de la auditoría.

II Periodo, objetivo y alcance

II.1 Periodo

La auditoría se practicó del 14 de julio al 18 de agosto de 2016, en las oficinas de la Contraloría del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala, ubicadas en Ex Rancho la Aguanaja, sin número, en el Municipio de San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala.

II.2 Objetivo

Verificar que los recursos presupuestales transferidos al Estado a través del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS), del ejercicio presupuestal 2016 se destinaron a los fines establecidos, y que se hayan ejercido con criterios de austeridad, honestidad, eficiencia y transparencia. Asimismo, comprobar su registro, control y

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	

administración en cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables.

II.3 Alcance

La revisión comprendió las operaciones efectuadas de enero a julio de 2016, y se realizó mediante pruebas selectivas, de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las Normas Generales de Auditoría Pública y los procedimientos descritos en los Lineamientos de Auditoría para la Revisión de Fondos y Programas Federalizados.

Situación financiera del programa

Se revisó el 100% de los recursos aportados a la entidad de enero a julio de 2016, para comprobar que los recursos se transfirieron conforme al calendario de ministraciones establecido, que su ejercicio e información se ajustaron a lo establecido en el programa, y que el registro de las operaciones se respaldó con la documentación justificativa y comprobatoria original.

III Resultados

El 18 de agosto de 2016 se leyó y firmó una cédula de observaciones, mediante la cual se comunicó a la representante y enlace de la Secretaría Planeación y Finanzas las inconsistencias determinadas y las recomendaciones correctivas y preventivas, para solventarlas y evitar su recurrencia; así como la fecha de compromiso para su atención. Dicha observación tiene un monto asociado de \$847,208.71 y se refiere a lo siguiente:

Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por \$847,208.71

Con la revisión financiera de los recursos transferidos al Estado de Tlaxcala, convenidos en el Primer Anexo Modificatorio del Anexo de Ejecución núm. I.-29-01/16, suscrito entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua el 18 de julio de 2016; y con la revisión de los estados bancarios de la cuenta con terminación núm. 7795, abierta por la Secretaría de Planeación y Finanzas para la recepción de estos recursos, se constató que al 31 de julio de 2016 se han generado rendimientos financieros por \$152,446.55.

Adicionalmente, se detectó que de las siete obras autorizadas en el Primer Anexo Modificatorio del Anexo de Ejecución núm. I.-29-01/16, que en cinco de ellas se reflejan economías por \$694,762.16, entre el importe autorizado en el Anexo Técnico y el importe contratado.

ENTIDAD FEDERATIVA: Tlaxcala	EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2016
FONDO O PROGRAMA: Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS)	
Éstos recursos deberán reintegrarse al cierre del ejercicio a la Tesorería de la Federación. Esta situación podría contravenir lo establecido en los artículos 54, párrafos primero, segundo, tercero y cuarto, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 224, párrafo penúltimo de su Reglamento; 109, último párrafo del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería; y 8. Operación, numeral 8.4.3. Recursos no devengados, de las Reglas de Operación para los Programas de Agua Potable, Alcantarillado, Saneamiento y Tratamiento de Aguas Residuales a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2016. IV Conclusión y recomendación general Los resultados de la auditoría muestran que la Secretaría de Planeación y Finanzas (SEPLAFIN) infringió la normatividad que regula el programa referido, lo cual ocasionó que las economías y rendimientos financieros generados no hayan sido reintegrados en tiempo y forma a la Tesorería de la Federación. Por ello, de manera preventiva, la Secretaría de Planeación y Finanzas deberá reintegrar los rendimientos financieros generados por los recursos del Programa para la Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales (PROSSAPYS) por \$152,446.55, así como las economías existentes entre el importe autorizado y el contratado por \$694,762.86, a la Tesorería de la Federación, conforme a la estructura financiera del programa, dentro de los 15 días naturales del ejercicio fiscal 2017. V Observaciones Se adjunta copia de una cédula de observaciones.	